

## **PARDO ROJAS, Silvio Vicente**



**NOMBRE COMPLETO:**

Silvio Vicente Pardo Rojas

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

17-12-47, 26 años a la fecha de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Estudiante de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso

**FECHA de la detención o muerte:**

4 de abril de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Vía pública, Valparaíso

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Servicio de Inteligencia de la Armada

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Casado, 1 hijo, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

### **SITUACION REPRESIVA**

Silvio Vicente Pardo Rojas, casado, 1 hijo, estudiante de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, militante del MIR, fue detenido por funcionarios del Servicio de Inteligencia de la Armada. Los hechos ocurrieron el 4 de abril de 1974, en la vía pública, entre las 19:00 y 22:00 horas, en la ciudad de Valparaíso. Alrededor de las 22:30 horas de ese mismo día, tres civiles que se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia de la Armada, allanaron su domicilio, llevándose una caja con libros, un saco de dormir y una frazada, e informaron a María Elena Zamora Lobos - cónyuge de la víctima- que su esposo se encontraba detenido, sin indicar el lugar.

En los días siguientes del arresto, María Elena Zamora se puso en contacto con la Cruz Roja Internacional con el propósito de obtener alguna noticia acerca del paradero de su marido. A través de este organismo se enteró que Silvio Vicente Pardo estaba recluido en una repartición de la Armada denominada "Orden y Seguridad" ubicada en el Cuartel Silva Palma.

A partir de ese momento, María Elena Zamora logró tomar contacto con el afectado por medio de tarjetas que ambos se intercambiaban a través de la Cruz Roja Internacional. La situación se mantuvo así hasta el 29 de abril de 1974, fecha en que el citado organismo informa a la esposa de Silvio Vicente que éste ha sido trasladado al Campamento de Detenidos de Melinka (Puchuncaví); en este lugar habría estado sólo hasta el 3 de mayo. A mediados de mayo, la Cruz Roja le entregó a María Elena Zamora la última tarjeta de su esposo, la que tenía fecha 1° de mayo.

Fue también a mediados de mayo de 1974, cuando María Elena Zamora concurre a la Primera Zona Naval, en donde se le dijo que él estaba "en declaración" y que después de terminar ésta, saldría nuevamente en listas y se podría conocer su

paradero. A mediados de junio del mismo año, la Cruz Roja Internacional le entregó a María Elena Zamora un cinturón perteneciente al afectado y le informó que había perdido contacto con Silvio Vicente Pardo con fecha 3 de mayo de 1974 cuando él fue sacado del Campamento Melinka. Se ignoraba a dónde podía haber sido conducido, agregando que si hubiese salido en libertad a la Cruz Roja se le hubiese avisado. Desde entonces Silvio Vicente Pardo Rojas permanece en calidad de detenido-desaparecido.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 21 de octubre de 1974 se presentó un recurso de amparo por el afectado ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, el que fue rechazado con fecha 5 de noviembre del mismo año. Se apeló ante la Corte Suprema, la que confirmó la resolución anterior.

El 6 de noviembre de 1974 se interpuso una denuncia de presunta desgracia en el Tercer Juzgado del Crimen de Valparaíso, rol N°92.164, la que fue sobreseída temporalmente el 31 de diciembre, al parecer, del mismo 1974. De ambas acciones judiciales solo se conocen las resoluciones más relevantes.

Como no obtuviera resultados para dar con el paradero de su esposo, María Elena Zamora escribió, solicitando antecedentes, a las autoridades de la época. El 18 de junio de 1975, el General Benavides Escobar, Ministro del Interior de la época le respondió informándole que efectivamente Silvio Vicente Pardo había sido detenido con fecha 4 de abril de 1974, "y posteriormente puesto en libertad en Categoría Dos el 1° de mayo de 1974, y actualmente figura en lista de personas buscadas por no haber dado cumplimiento a su compromiso de firmar periódicamente".

La información oficial de la libertad del afectado la confirmó el Capitán de Navío Jorge Baeza Concha, Jefe de Estado Mayor de la Primera Zona Naval, quien escribió, el 26 de julio de 1974, a la cónyuge que la víctima había quedado libre "el 2 de mayo del presente año, debiendo presentarse todos los domingos a firmar en la 6a. Comisaría Almendral de Valparaíso, lo cual no cumplió por lo que se presume actualmente fugado". Luis Eberhard Escobar, Vicealmirante e Intendente de Valparaíso, corroboró esta información el 21 de agosto de 1974.

A fines de julio de 1974, María Elena Zamora había recibido la visita de un funcionario de Investigaciones, a quien ella relató lo hecho. Este la citó al Cuartel de Investigaciones, allí el funcionario le dijo que había indagado en Carabineros y que el afectado había concurrido a firmar en dos oportunidades. La cónyuge concurrió entonces a la 6a. Comisaría de Carabineros constatando que la firma de su esposo no aparecía en el libro correspondiente.

Hasta hoy, ella no ha vuelto a saber de Silvio Vicente Pardo Rojas. Guarda la última tarjeta que recibiera de él, en la que le expresaba que cuidara al niño y que algún día se volverían a ver.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 

